

Dec. No. 487-06 que nombra a las señoras Luz Crisálida García Thomas y Alba Luz Cruz Gómez, Vicecónsul y Auxiliar Consular del Consulado de la República en Alameda, San Francisco de California, Estados Unidos de América, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 487-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. La señora Luz Crisálida García Thomas, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Alameda, San Francisco de California, Estados Unidos de América, en sustitución del Lic. Diógenes Nina Ortiz.

ARTICULO 2. La señora Alba Luz Cruz Gómez, queda designada Auxiliar Consular en el Consulado General de la República Dominicana en Alameda, San Francisco de California, Estados Unidos de América.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 488-06 que designa al señor Digno Velásquez Benítez, Auxiliar Administrativo de la Embajada de la República en Francia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Digno Velásquez Benítez, queda designado Auxiliar Administrativo en la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 489-06 que nombra al señor Jaime Durán Hernando, Embajador Concurrente de la República ante la República de Guyana, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Jaime Durán Hernando, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana, ante la República de Guyana, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ